

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, Laboratorio, Radiodiagnóstico y Radioterapia, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.

De conformidad con lo establecido en las bases 5.1 y 5.2 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, Laboratorio, Radiodiagnóstico y Radioterapia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la siguiente categoría de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, Laboratorio, Radiodiagnóstico y Radioterapia, convocada por la Resolución que se cita, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión:

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

a) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas de la reserva de plazas de discapacidad intelectual, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, ser admitidas en la reserva de plazas de cualquier otro tipo de discapacidad o en el sistema general de promoción interna no reservado para personas con discapacidad, en este último caso previo abono de la tasa correspondiente.

b) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas de la reserva de plazas de cualquier otro tipo de discapacidad, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, ser admitidas en el sistema general de promoción interna no reservado para personas con discapacidad, previo abono de la tasa correspondiente.

c) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas por no haber abonado la tasa correspondiente, o haberla abonado en cuantía inferior a la establecida, podrán subsanar dicha exclusión, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, abonando dicha tasa o la parte restante.

d) Aquellas personas aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto.

e) Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Designar a los miembros de los Tribunales Calificadores que deberán evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Quinto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, comenzando el día 6 de agosto hasta el día 24 de agosto, ambos inclusive, para formular alegaciones contra la misma, que podrán presentarse por alguno de los medios establecidos en la base 5.3. a) y b) del anexo I de la Resolución de convocatoria.

Sevilla, 28 de julio de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. PRESENTACION FUERA DE PLAZO, FALTA SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL
02. NO ACREDITAR EL INGRESO DE LA TASA
04. DESISTIMIENTO
05. NO FIRMAR SOLICITUD DE PARTICIPACION
06. NO INDICAR NUMERO NIF/NIE O PASAPORTE O ESTAR INCOMPLETO
07. NO INDICAR LA CATEGORIA, O EN SU CASO, ESPECIALIDAD A LA QUE CONCURSA
08. NO MANIFESTAR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA
09. SUPERAR LA EDAD DE JUBILACION
10. NO TENER LA EDAD MINIMA EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
11. INGRESO DE LA TASA POR UN IMPORTE INFERIOR AL INDICADO EN LA CATEGORIA O ESPECIALIDAD A LA QUE SE CONCURSA
12. RESERVA DISCAPACIDAD FISICA, SENSORIAL O PSIQUICA: NO ACREDITAR, MEDIANTE CERTIFICACION OFICIAL EN VIGOR, UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% Y/O APORTAR LA DOCUMENTACION EN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO
13. RESERVA DISCAPACIDAD INTELECTUAL: NO ACREDITAR, MEDIANTE CERTIFICACION OFICIAL EN VIGOR, DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O APORTAR LA DOCUMENTACION EN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO
14. RESERVA DISCAPACIDAD: PRESENTAR CERTIFICACION CADUCADA DEL GRADO DE DISCAPACIDAD
15. RESERVA DISCAPACIDAD: PRESENTAR FOTOCOPIA DE LA DOCUMENTACION ACREDITATIVA DEL GRADO DE DISCAPACIDAD SIN ESTAR SUSCRITA Y FIRMADA POR LA PERSONA SOLICITANTE BAJO EL TEXTO «ES COPIA DEL ORIGINAL»
18. PROMOCION INTERNA: NO DECLARAR TENER NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DURANTE AL MENOS DOS AÑOS EN LA CATEGORIA/ESPECIALIDAD DE PROCEDENCIA.
19. PROMOCION INTERNA AL GRUPO C ó D DE GESTION Y SERVICIOS SIN LA TITULACION REQUERIDA: NO DECLARA TENER NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE AL MENOS 5 AÑOS EN LA CATEGORIA DE ORIGEN
20. NO APORTA ORIGINAL DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION
21. NO INDICA NOMBRE Y/O APELLIDOS
22. NO INDICA DIRECCION DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACION O NO DE FORMA COMPLETA
23. NO INDICA FECHA DE NACIMIENTO O ES INCOMPLETA
24. EXENCION ABONO TASA: NO ACREDITAR, MEDIANTE CERTIFICACION OFICIAL EN VIGOR, UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL SUPERIOR AL 33%, Y/O APORTAR LA DOCUMENTACION EN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO Y/O PRESENTAR CERTIFICACION CADUCADA DEL GRADO DE DISCAPACIDAD
25. PROMOCION INTERNA: NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE SERVICIO ACTIVO Y CON NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DURANTE, AL MENOS, DOS AÑOS EN LA CATEGORIA DE PROCEDENCIA

ANEXO II

TRIBUNALES CALIFICADORES

TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA

TITULARES

SUPLENTES

DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	CARMEN	MARTINEZ LARA	PRESIDENTE/A	JESUS	CARCAMO BAENA
SECRETARIO/A	LUCAS	CASAS JIMENEZ	SECRETARIO/A	MIGUEL ANGEL	CONTRERAS ERNANDEZ
VOCAL	ANA	GALERA ESPINOSA	VOCAL	M JOSE	MEDINA JIMENEZ
VOCAL	TRINIDAD	MEDINA YUSTE	VOCAL	JACINTA	DORADO TORO
VOCAL	JOSE ANTONIO	BENITEZ ROMAN	VOCAL	MANUELA	BUJALANCE OTERO

TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN LABORATORIO

TITULARES

SUPLENTE

DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	CARMEN	CANDELA FUSTER	PRESIDENTE/A	JESUS	CARCAMO BAENA
SECRETARIO/A	CARMEN	DOMINGUEZ RIQUELME	SECRETARIO/A	MIGUEL ANGEL	CONTRERAS FERNANDEZ
VOCAL	ASUNCION	SISO PEREIRA	VOCAL	DANIEL	NAVARRO AMARO
VOCAL	JUAN	DE MIGUEL MELENDEZ	VOCAL	M DEL MAR	RUIZ GONZALEZ
VOCAL	ANTONIO JESUS	RECIO JURADO	VOCAL	M LUISA	ROMERO GARCIA

TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO

TITULARES

SUPLENTE

DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	PILAR	CANTIZANO GARCIA	PRESIDENTE/A	JESUS	CARCAMO BAENA
SECRETARIO/A	MIGUEL ANGEL	CONTRERAS FERNANDEZ	SECRETARIO/A	MARIA DEL MAR	ALCOCER BLANCO
VOCAL	FELIX	GALLARDO VALERO	VOCAL	MANUEL	CAMPOS MOYANO
VOCAL	JOSE LUIS	CONDE SIBON	VOCAL	M JESUS	GUTIERREZ GUTIERREZ
VOCAL	M DOLORES	MARIN MARTINEZ	VOCAL	PILAR	LOPEZ GALAN

TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA

TITULARES

SUPLENTE

DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	CATALINA	BARRIENTOS MORAN	PRESIDENTE/A	JOSE ANTONIO	MILLAN SAENZ
SECRETARIO/A	ANTONIA	LOPEZ GOMEZ	SECRETARIO/A	LUCAS	CASAS JIMENEZ
VOCAL	JOAQUIN	LINARES LUNA	VOCAL	LOURDES	MORENO ALCAIDE
VOCAL	CARMEN	MARIN OCETE	VOCAL	DOLORES	LUQUE PEREZ
VOCAL	MONICA	MARTIN GOMEZ	VOCAL	JUAN	CAMACHO RODRIGUEZ